



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-114-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-108359927- -APN-DNGU#ME – VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente EX-2023-108359927- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 05/23, N° 018/23, N° 33/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de

conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la carrera de LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-38554094-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-38552469-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.04 17:55:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Ciencias Exactas
y Naturales**

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

PRIMER AÑO

| | | | | | | | |
|---|--|---------------|---|-----|---|------------|--|
| 1 | Introducción a las Energías Renovables | Cuatrimestral | 6 | 90 | - | Presencial | |
| 2 | Matemática I | Cuatrimestral | 6 | 90 | - | Presencial | |
| 3 | Matemática II | Cuatrimestral | 6 | 90 | - | Presencial | |
| 4 | Física Experimental I | Cuatrimestral | 8 | 120 | - | Presencial | |
| 5 | Energía y Medio Ambiente | Cuatrimestral | 6 | 90 | - | Presencial | |
| 6 | Química General e Inorgánica | Cuatrimestral | 8 | 120 | - | Presencial | |

SEGUNDO AÑO

| | | | | | | | |
|----|---------------------------------|---------------|---|-----|------------|------------|--|
| 7 | Física Experimental II | Cuatrimestral | 8 | 120 | 01, 02 | Presencial | |
| 8 | Laboratorio I | Cuatrimestral | 6 | 90 | 01, 02 | Presencial | |
| 9 | Energía Solar y Microhidráulica | Cuatrimestral | 8 | 120 | 01, 03 | Presencial | |
| 10 | Matemática III | Cuatrimestral | 6 | 90 | 02, 03, 05 | Presencial | |
| 11 | Física Experimental III | Cuatrimestral | 8 | 120 | 04, 05 | Presencial | |
| 12 | Química Orgánica | Cuatrimestral | 8 | 120 | 05, 06 | Presencial | |

TERCER AÑO

| | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|-----|------------|------------|-----|
| 13 | Laboratorio II | Cuatrimestral | 6 | 90 | 08, 09 | Presencial | 1 * |
| 14 | Energía Eólica | Cuatrimestral | 6 | 90 | 07, 09 | Presencial | |
| 15 | Sistemas de Transporte y Acumulación de energía | Cuatrimestral | 6 | 90 | 09 | Presencial | |
| 16 | Sistemas Fotovoltaicos | Cuatrimestral | 8 | 120 | 09, 11, 12 | Presencial | |
| 17 | Laboratorio de Mediciones | Cuatrimestral | 6 | 90 | 10, 11 | Presencial | |
| 18 | Biomasa | Cuatrimestral | 6 | 90 | 12 | Presencial | |

CUARTO AÑO

| | | | | | | | |
|----|--|---------------|---|-----|--------|------------|-----|
| 19 | Modelos Matemáticos y Sistemas Complejos | Cuatrimestral | 8 | 120 | 13, 14 | Presencial | |
| 20 | Elementos de Diseño Bioclimático | Cuatrimestral | 6 | 90 | 14, 15 | Presencial | |
| 21 | Proyectos e Instalaciones | Cuatrimestral | 8 | 120 | 15 | Presencial | |
| 22 | Tecnología del Hidrógeno | Cuatrimestral | 8 | 120 | 16, 17 | Presencial | |
| 23 | Optativa | Cuatrimestral | 8 | 120 | - | Presencial | 2 * |

QUINTO AÑO

| | | | | | | | |
|----|---------------|-------|---|-----|---|------------|-----|
| 24 | Trabajo Final | Anual | 0 | 200 | - | Presencial | 3 * |
|----|---------------|-------|---|-----|---|------------|-----|

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | CORRELATIVAS | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|--------------|-------------------|------|

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES

CARGA HORARIA TOTAL: 2600 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para inscribirse a las asignaturas de 3er año el/la alumno/a deberá tener aprobado un Examen de Suficiencia de Inglés y otro de Computación. De manera opcional el/la alumno/a podrá cursar las asignaturas extra-curricular de Inglés Técnico y Computación que ofrece la Unidad Académica.

2 * Para cursar el alumno/a podrá optar por cualquiera de las propuestas presentadas, y la elección de la misma deberá estar orientada a la elaboración del Trabajo Final.

Las correlatividades varían según la propuesta seleccionada. Las mismas son:

Fundamento y Ensayo de Celdas Solares: códigos de correlativas: 10, 11 y 17

Fundamentos de Climatización Solar: correlativas 07, 09, 15 y 17

Modelado y Simulación en Energías Renovables: 16, 17, 18

3 * El alumno/a desarrollará un Trabajo Final, bajo la supervisión y dirección de un/a investigador/a, cuyo objetivo es consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera e introducirlo en su futuro campo laboral en la aplicación de las Energías Renovables. El desarrollo de dicho Trabajo contempla una carga horaria de doscientas (200) horas reloj que se llevará a cabo según las pautas establecidas por el Reglamento de Trabajo Final de las Licenciaturas, Ordenanza C.D.F.C.E. y N. N° 001/22.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-38554094-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-108359927- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES - PRESENCIAL-ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.16 12:19:09 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Alcance General

El título de Licenciado/a en Energías Renovables posee validez nacional y habilita para ejercer la profesión, de manera no excluyente, en el ámbito industrial, productivo y de gestión pública y/o privada, que tienen amplia repercusión en el campo social y económico de la región y el país.

Alcances en la Actividad Académica y Científica

- * Elaborar proyectos académicos y científicos referidos a instalaciones domiciliarias, empresas e instituciones públicas y privadas y en la industria, basadas en energías renovables.
- * Coordinar actividades relacionadas con instalaciones de energías renovables y sus condiciones de operatividad y mantenimiento.
- * Estudiar e investigar sobre temáticas inherentes a las energías renovables, su impacto y potencialidad, procesos de innovación y cambio social, uso, aplicación y desarrollo de herramientas de modelado energético, como así también normas y estándares.

Alcances en la Actividad Profesional

- * Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos energéticos renovables para la formulación de programas de desarrollo de eficiencia energética.
- * Planificar y ejecutar sistemas de aprovechamiento energético destinados a viviendas y sistema productivo de la región.
- * Evaluar recursos energéticos renovables y las tecnologías apropiadas para su aprovechamiento.

* Realizar estudios de problemas ambientales relacionados con el uso de las Energías Renovables y no renovables.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-38552469-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 16 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-108359927- -APN-DNGU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
LICENCIADO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES - PRESENCIAL-ANEXO ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.16 12:17:23 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación